

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0473-R

Machala, 24 de junio de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0473-R

Machala, 24 de junio de 2021

Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0473-R

Machala, 24 de junio de 2021

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a*

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0473-R

Machala, 24 de junio de 2021

contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; *“Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; *“Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, *“Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: *“(...) Delegar a nivel desconcentrado, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado(...)*”; *(Literal exclusivo para el nivel desconcentrado)*

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RRFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: *“(...) Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación*

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0473-R

Machala, 24 de junio de 2021

y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel central (...).”;
 (Literal exclusivo para el nivel central)

Que, mediante memorando Nro. IESS-HMACH-GG-2021-2295-M, de fecha 24 de junio de 2021 el Dr. Julio Lojan Alvarado - Gerente General solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “Dispositivos Médicos de Uso General” por un valor de \$ 119.105,93 (Ciento diecinueve mil ciento cinco con 93/100) Así mismo, incrementando el objeto de contratación “ADQUISICION DE GUANTES DE EXAMINACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL GENERAL MACHALA” por un valor de \$146.540,48 (Ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta con 48/100) modificando precio referencial, modalidad de contratación y cambio de trimestre.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HMACH-GG-2021-2295-M, de fecha 24 de Junio de 2021) el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 079-2021-UE concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Lcdo. Rolando González Calderón – Subdirector de Enfermería y revisado por el Dr. Julio César Lojan Alvarado- Gerente General

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DESIGNACIÓN DE PAC	
53028	Depositorio Médico de Eno General	Depositorio de Eno General	Medicina	Infirma Cuenta	32901091	27	Unidad	440	5,90	2.592,00	53028	Depositorio Médico de Eno General	Depositorio de Eno General	Medicina	Infirma Cuenta	32901091	27	Unidad	440	-	-	1.152,00	

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0473-R

Machala, 24 de junio de 2021

1330326	Dispositivo de Eno General	Medico de Eno General	Bien	Infirma Cuantia	3529010917	Unidad	2160	5	2.728,00	330326	Dispositivo de Eno General	Bien	Infirma Cuantia	3529010917	Unidad	2160	5	1.728,00
1330326	Dispositivo de Eno General	Medico de Eno General	Bien	Infirma Cuantia	3529010917	Unidad	2885	5	3.008,00	330326	Medico de Eno General	Bien	Infirma Cuantia	3529010917	Unidad	2885	5	1.508,00
1330326	Dispositivo de Eno General	Medico de Eno General	Bien	Infirma Cuantia	3529010917	Unidad	1510	5	2.244,00	330326	Medico de Eno General	Bien	Infirma Cuantia	3529010917	Unidad	1510	5	1.224,00
1330326	Dispositivo de Eno General	Medico de Eno General	Bien	Infirma Cuantia	3529010917	Unidad	370	5	596,00	330326	Medico de Eno General	Bien	Infirma Cuantia	3529010917	Unidad	370	5	696,00
1330326	Dispositivo de Eno General	Medico de Eno General	Bien	Infirma Cuantia	3529010917	Unidad	965	5	272,00	330326	Medico de Eno General	Bien	Infirma Cuantia	3529010917	Unidad	965	5	372,00
1330326	Dispositivo de Eno General	Medico de Eno General	Bien	Infirma Cuantia	3529010917	Unidad	2280	5	2.824,00	330326	Medico de Eno General	Bien	Infirma Cuantia	3529010917	Unidad	2280	5	1.824,00

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0473-R

Machala, 24 de junio de 2021

1330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 círculo 25 hasta 27 mm 70 hasta 90 en Sutura quirúrgica absorbible Cathe No 5 0 Agua de Acero quirúrgico máxima ductibilidad recubierta en silicona de relación agua hilo 1 1 1 2 Envase referado para Hilo Hilo absorbible	Unidad	660	5 9,80	5 528,00	330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 círculo 25 hasta 27 mm 70 hasta 90 en Sutura quirúrgica absorbible Cathe No 5 0 Agua de Acero quirúrgico máxima ductibilidad recubierta en silicona de relación agua hilo 1 1 1 2 Envase referado para Hilo Hilo absorbible	Unidad	660	5 9,80	5 528,00
1330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 5 0 1 2 círculo 15 hasta 17 mm 70 hasta 75 en Sutura quirúrgica absorbible Cathe No 5 0 Agua de Acero quirúrgico máxima ductibilidad recubierta en silicona de relación agua hilo 1 1 1 2 Envase referado para Hilo Hilo absorbible	Unidad	1050	5 9,80	5 10295,00	330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 5 0 1 2 círculo 15 hasta 17 mm 70 hasta 75 en Sutura quirúrgica absorbible Cathe No 5 0 Agua de Acero quirúrgico máxima ductibilidad recubierta en silicona de relación agua hilo 1 1 1 2 Envase referado para Hilo Hilo absorbible	Unidad	1050	5 9,80	5 10295,00
16330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 8 0 2 3 8 círculo 6 hasta 8 mm 20 hasta 45 en Sutura quirúrgica absorbible Cathe No 8 0 Doble agua de Acero quirúrgico máxima ductibilidad recubierta en silicona de relación agua hilo 1 1 3 8 círculo referado para Hilo Hilo absorbible	Unidad	900	5 9,80	5 720,00	330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 8 0 2 3 8 círculo 6 hasta 8 mm 20 hasta 45 en Sutura quirúrgica absorbible Cathe No 8 0 Doble agua de Acero quirúrgico máxima ductibilidad recubierta en silicona de relación agua hilo 1 1 3 8 círculo referado para Hilo Hilo absorbible	Unidad	900	5 9,80	5 720,00
17330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 3 0 2 1 2 círculo 25 hasta 28mm 45 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	120	5 9,80	5 1176,00	330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 3 0 2 1 2 círculo 25 hasta 28mm 45 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	120	5 9,80	5 1176,00
18330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 1 2 círculo 15 hasta 17mm 75 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	125	5 9,80	5 1225,00	330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 1 2 círculo 15 hasta 17mm 75 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	125	5 9,80	5 1225,00
19330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 1 2 círculo 15 hasta 17mm 75 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	330	5 9,80	5 3234,00	330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 1 2 círculo 15 hasta 17mm 75 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	330	5 9,80	5 3234,00
20330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 1 2 círculo 15 hasta 17mm 75 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	90	5 9,80	5 882,00	330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 1 2 círculo 15 hasta 17mm 75 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	90	5 9,80	5 882,00
21330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 1 2 círculo 15 hasta 17mm 75 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	225	5 9,80	5 2205,00	330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 1 2 círculo 15 hasta 17mm 75 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	225	5 9,80	5 2205,00
22330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 1 2 círculo 15 hasta 17mm 75 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	325	5 9,80	5 3235,00	330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 1 2 círculo 15 hasta 17mm 75 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	325	5 9,80	5 3235,00
23330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 1 2 círculo 15 hasta 17mm 75 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	465	5 9,80	5 4587,00	330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 1 2 círculo 15 hasta 17mm 75 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	465	5 9,80	5 4587,00
24330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 1 2 círculo 15 hasta 17mm 75 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	90	5 9,80	5 882,00	330326	Dispositivo General	Suma de poliglasmas No 4 0 2 1 2 círculo 15 hasta 17mm 75 hasta 90cm Sutura quirúrgica no absorbible de polipropileno	Unidad	90	5 9,80	5 882,00

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0473-R

Machala, 24 de junio de 2021

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
25/30826	Focar de 10 mmpara larga laparoscopia con cuchilla Trocar Ømm de largo 19 hasta 1 mm de diámetro con extractor de 5 mm cubo de material de CO2 laminas anticilicizante patologica a Rx con cuchilla anatomica trañal esteril descartable	20	1.480,00	29.600,00	
26/30826	Focar de 12mm con cuchilla Trocar Ømm de largo 12 mm de diametro con extractor de 5 mm de diametro con CO2 camisa anticilicizante patologica a Rx cuchilla anatomica trañal esteril descartable	50	8.100,00	405.000,00	
27/30826	Focar de 5mm para larga laparoscopia Focar de 5mm para larga laparoscopia con conector her lock con sistema de cuchilla Trocar patologica a Rx sistema antilcizante trañal esteril descartable	85	10.620,00	902.700,00	
28/30826	Bot de desgrage lencas Ø200mm para bolsa Receptora de plastico rigido escala sobometrica tubo profund 200 hasta Ø50mm de apertura esteril descartable	35	270,00	9.450,00	
29/30826	Bot de desgrage lencas Ø200 x 2000 ml para bolsa Receptora de plastico rigido escala sobometrica tubo profund 200 x 2000 ml de capacidad esteril descartable	45	60,00	2.700,00	
30/30826	Extractor para subocion arterial Ø80 con Cacter con Medico de Ømm de largo Ømm y Ømm de largo Ømm	45	15,00	675,00	
31/30826	Extractor para subocion arterial Ø80 con Cacter con Medico de Ømm de largo Ømm y Ømm de largo Ømm	45	15,00	675,00	
32/30826	Extractor para subocion arterial Ø80 con Cacter con Medico de Ømm de largo Ømm y Ømm de largo Ømm	45	15,00	675,00	
33/30826	Extractor para subocion arterial Ø80 con Cacter con Medico de Ømm de largo Ømm y Ømm de largo Ømm	45	15,00	675,00	
34/30826	Medio Elastico Teropistica talla Largo compresion bajo talla hasta 180 cm fabricada con algodn y elastano y espaldas	60	240,00	14.400,00	
35/30826	Medio Elastico Teropistica talla Largo compresion media Tipo calcetin hasta 180 cm fabricada con algodn y elastano y espaldas	100	600,00	60.000,00	
36/30826	Medio Elastico Teropistica talla Medium compresion bajo Tipo calcetin hasta 180 cm fabricada con algodn y elastano y espaldas	60	240,00	14.400,00	
37/30826	Medio Elastico Teropistica talla Medium compresion media Tipo calcetin hasta 180 cm fabricada con algodn y elastano y espaldas	95	380,00	36.050,00	
38/30826	Tienda clinica de faccion larga color per elastico permanente lavable y sensibilizable 8mm 12 cm hasta 12 cm x 5 cm hasta 12 cm	335	2.899,40	970.298,60	
39/30826	Para aplicaciones de lipo metacico largos grupos preorganidos angulo de grupa metacico Cto metacico modopropico 270 x 240 cm de largo apertura del lipo 12 mm impreso a 11 mm para tray de trabajo limpia de 28mm	35	3,85	134,75	
40/30826	Espejal vaginal Medico de Ømm de largo Ømm permanente apertura pradable esteril descartable	2490	37,50	93.375,00	
41/30826	Espejal vaginal Medico de Ømm de largo Ømm permanente apertura pradable esteril descartable	2440	37,50	91.500,00	
42/30826	Espejal vaginal Medico de Ømm de largo Ømm permanente apertura pradable esteril descartable	340	64,00	21.760,00	
43/30826	Espejal vaginal Medico de Ømm de largo Ømm permanente apertura pradable esteril descartable	365	2.107,35	769.181,75	

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0473-R

Machala, 24 de junio de 2021

16/30826	Dispositivo de Eno General	Carter vocal 20 Fr por via Recuberto con elastomero de silicon hidrofobico bag 90 ml hasta 50 ml con válvula para llenado y vaciado del bag impermeable a cualquier pringa sin necesidad de agua 3 verticilos laterales amplios punta anatomica esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091/27	Unidad	960	5	6,70	5	271,00	330826	Dispositivo de Eno General	Carter vocal 20 Fr por via Recuberto con elastomero de silicon hidrofobico bag 90 ml hasta 50 ml con válvula para llenado y vaciado del bag impermeable a cualquier pringa sin necesidad de agua 3 verticilos laterales amplios punta anatomica esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091	27	Unidad	960	5	271,00	273,00
17/30826	Dispositivo de Eno General	Carter vocal 22 Fr por via Recuberto con elastomero de silicon hidrofobico bag 90 ml hasta 50 ml con válvula para llenado y vaciado del bag impermeable a cualquier pringa sin necesidad de agua 3 verticilos laterales amplios punta anatomica esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091/27	Unidad	665	5	6,70	5	115,50	330826	Dispositivo de Eno General	Carter vocal 22 Fr por via Recuberto con elastomero de silicon hidrofobico bag 90 ml hasta 50 ml con válvula para llenado y vaciado del bag impermeable a cualquier pringa sin necesidad de agua 3 verticilos laterales amplios punta anatomica esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091	27	Unidad	665	5	115,50	115,50
18/30826	Dispositivo de Eno General	Carter vocal 23 Fr por via Recuberto con elastomero de silicon hidrofobico bag 90 ml hasta 50 ml con válvula para llenado y vaciado del bag impermeable a cualquier pringa sin necesidad de agua 3 verticilos laterales amplios punta anatomica esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091/27	Unidad	985	5	6,70	5	136,50	330826	Dispositivo de Eno General	Carter vocal 23 Fr por via Recuberto con elastomero de silicon hidrofobico bag 90 ml hasta 50 ml con válvula para llenado y vaciado del bag impermeable a cualquier pringa sin necesidad de agua 3 verticilos laterales amplios punta anatomica esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091	27	Unidad	985	5	136,50	136,50
19/30826	Dispositivo de Eno General	Fubo tecnico ampliado 24 Fr sin trocar 40 hasta 0cm Escudo de PVC con angulo de 90 grados impermeable multiperforado en su extremo distal linea angulosa sin trocar libre de latex esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091/27	Unidad	75	7	5	75,00	330826	Dispositivo de Eno General	Fubo tecnico ampliado 24 Fr sin trocar 40 hasta 0cm Escudo de PVC con angulo de 90 grados impermeable multiperforado en su extremo distal linea angulosa sin trocar libre de latex esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091	27	Unidad	75	7	5	75,00	75,00
20/30826	Dispositivo de Eno General	Fubo tecnico 20 Fr sin trocar 45 cm flexible de PVC impermeable multiperforado en su extremo distal linea angulosa con trocar para proteccion en la punta libre de latex esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091/27	Unidad	480	7	5	480,00	330826	Dispositivo de Eno General	Fubo tecnico 20 Fr sin trocar 45 cm flexible de PVC impermeable multiperforado en su extremo distal linea angulosa con trocar para proteccion en la punta libre de latex esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091	27	Unidad	480	7	5	480,00	480,00
21/30826	Dispositivo de Eno General	Fubo tecnico 24 Fr sin trocar 45 cm flexible de PVC impermeable multiperforado en su extremo distal linea angulosa con trocar para proteccion en la punta libre de latex esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091/27	Unidad	90	7	5	90,00	330826	Dispositivo de Eno General	Fubo tecnico 24 Fr sin trocar 45 cm flexible de PVC impermeable multiperforado en su extremo distal linea angulosa con trocar para proteccion en la punta libre de latex esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091	27	Unidad	90	7	5	90,00	90,00
22/30826	Dispositivo de Eno General	Fubo tecnico 32 Fr sin trocar 40 hasta 0cm flexible de PVC impermeable multiperforado con flecho espiral de 4 a 5 liras con punta conica para uso en extremidad con proteccion en la punta libre de latex esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091/27	Unidad	10	7	5	10,00	330826	Dispositivo de Eno General	Fubo tecnico 32 Fr sin trocar 40 hasta 0cm flexible de PVC impermeable multiperforado con flecho espiral de 4 a 5 liras con punta conica para uso en extremidad con proteccion en la punta libre de latex esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091	27	Unidad	10	7	5	10,00	10,00
23/30826	Dispositivo de Eno General	Fubo tecnico 8 Fr con trocar 45 cm flexible de PVC impermeable multiperforado en su extremo distal linea angulosa con trocar para proteccion en la punta libre de latex esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091/27	Unidad	180	7	5	180,00	330826	Dispositivo de Eno General	Fubo tecnico 8 Fr con trocar 45 cm flexible de PVC impermeable multiperforado en su extremo distal linea angulosa con trocar para proteccion en la punta libre de latex esteril Rescatable	Beca	Infima Cuantia	352901091	27	Unidad	180	7	5	180,00	180,00
24/30826	Dispositivo de Eno General	Detergente enzimatico fubo de elastomero de 4 a 5 liras con pH neutro para uso en lavado manual de manos y para higienizar superficies	Beca	Infima Cuantia	352901091/27	Unidad	271	25	5	6.775,00	330826	Dispositivo de Eno General	Detergente enzimatico fubo de elastomero de 4 a 5 liras con pH neutro para uso en lavado manual de manos y para higienizar superficies	Beca	Infima Cuantia	352901091	27	Unidad	271	25	5	6.775,00	6.775,00
25/30826	Dispositivo de Eno General	Apósito absorbente de hidrofibras con CMC 100 porcentaje 10cm x 10 cm Apósito absorbente de hidrofibras biceps con fibra esterilizada y referalada con Solica 100 porcentaje permeo empagamento lateral controlado formacion de pH 7 empagamento bacteriano al 80 porcentaje esteril 10 cm x 10 cm	Beca	Infima Cuantia	352901091/27	Unidad	104	5	5	1.520,00	330826	Dispositivo de Eno General	Apósito absorbente de hidrofibras con CMC 100 porcentaje 10cm x 10 cm Apósito absorbente de hidrofibras biceps con fibra esterilizada y referalada con Solica 100 porcentaje permeo empagamento lateral controlado formacion de pH 7 empagamento bacteriano al 80 porcentaje esteril 10 cm x 10 cm	Beca	Infima Cuantia	352901091	27	Unidad	104	5	5	1.520,00	1.520,00
26/30826	Dispositivo de Eno General	Apósito absorbente de hidrofibras con CMC 100 porcentaje 15 cm x 15 cm Apósito absorbente de hidrofibras biceps con fibra esterilizada y referalada con Solica 100 porcentaje permeo empagamento lateral controlado formacion de pH 7 empagamento bacteriano al 80 porcentaje esteril 15cm x 15cm	Beca	Infima Cuantia	352901091/27	Unidad	163	5	5	211,50	330826	Dispositivo de Eno General	Apósito absorbente de hidrofibras con CMC 100 porcentaje 15 cm x 15 cm Apósito absorbente de hidrofibras biceps con fibra esterilizada y referalada con Solica 100 porcentaje permeo empagamento lateral controlado formacion de pH 7 empagamento bacteriano al 80 porcentaje esteril 15cm x 15cm	Beca	Infima Cuantia	352901091	27	Unidad	163	5	5	211,50	181,50
27/30826	Dispositivo de Eno General	Apósito con fibra de hidrofibras y alginas de 102 cm x 111 cm Apósito absorbente de hidrofibras con plata esteril de 90 porcentaje de colageno para uso en heridas con hidrofibras no viables de tamaño de 102 cm x 111 cm Con rango de longitud 1cm	Beca	Infima Cuantia	352901091/27	Unidad	660	2	5	1.320,00	330826	Dispositivo de Eno General	Apósito con fibra de hidrofibras y alginas de 102 cm x 111 cm Apósito absorbente de hidrofibras con plata esteril de 90 porcentaje de colageno para uso en heridas con hidrofibras no viables de tamaño de 102 cm x 111 cm Con rango de longitud 1cm	Beca	Infima Cuantia	352901091	27	Unidad	660	2	5	1.320,00	1.320,00
28/30826	Dispositivo de Eno General	Apósito con hidrofibras plata esteril 12 porcentaje 10 cm x 10 cm Apósito absorbente de hidrofibras con plata esteril de 12 porcentaje de CMC 70 porcentaje con fibra esterilizada de Argentina 30 porcentaje lateral controlado forma 10cm con	Beca	Infima Cuantia	352901091/27	Unidad	284	2	5	568,00	330826	Dispositivo de Eno General	Apósito con hidrofibras plata esteril 12 porcentaje 10 cm x 10 cm Apósito absorbente de hidrofibras con plata esteril de 12 porcentaje de CMC 70 porcentaje con fibra esterilizada de Argentina 30 porcentaje lateral controlado forma 10cm con	Beca	Infima Cuantia	352901091	27	Unidad	284	2	5	568,00	488,28

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0473-R

Machala, 24 de junio de 2021

TOTAL DEDUCCIÓN AL PAC/Valor que se reduce en la resolución motivada.													119,185,93
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO PAC
1-33826	Dispositivos de Examen de la vista	Examen de la vista para la prescripción de lentes para la refracción. Incluye: exámenes de la vista, exámenes de la vista con prueba de la visión lateral en el borde superior no inferior.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	1	Unidad	35045	103	3613,35	33826	Dispositivos de Examen de la vista	Examen de la vista para la prescripción de lentes para la refracción. Incluye: exámenes de la vista, exámenes de la vista con prueba de la visión lateral en el borde superior no inferior.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	2	Unidad	35045	0,1350	4431,08	26.779,73
2-33826	Dispositivos de Examen de la vista	Examen de la vista para la prescripción de lentes para la refracción. Incluye: exámenes de la vista, exámenes de la vista con prueba de la visión lateral en el borde superior no inferior.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	2	Unidad	97875	103	5086,25	33826	Dispositivos de Examen de la vista	Examen de la vista para la prescripción de lentes para la refracción. Incluye: exámenes de la vista, exámenes de la vista con prueba de la visión lateral en el borde superior no inferior.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	2	Unidad	97875	0,1350	90973,13	75.886,88
1-33826	Dispositivos de Examen de la vista	Examen de la vista para la prescripción de lentes para la refracción. Incluye: exámenes de la vista, exámenes de la vista con prueba de la visión lateral en el borde superior no inferior.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	1	Unidad	56565	103	6696,95	33826	Dispositivos de Examen de la vista	Examen de la vista para la prescripción de lentes para la refracción. Incluye: exámenes de la vista, exámenes de la vista con prueba de la visión lateral en el borde superior no inferior.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	2	Unidad	56565	0,1350	21.136,28	16.439,33
TOTAL INCREMENTO AL PAC/Valor que se reduce en la resolución motivada.													119,185,93									

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: kenia.garcia@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en Machala, 24 de Junio de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0473-R

Machala, 24 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kenia Mariuxi García Sanchez
PLANIFICADOR

Referencias:

- IESS-HMACH-GG-2021-2295-M

Anexos:

- matriz_de_reforma_al_pac-adquisicion_de_guantes_de_examinacion_subasta.xls
- iess-hmach-gg-2021-2295-m.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Kristel Lisseth Rojas Encalada
Coordinador/a Financiero H. General Machala, Encargada

Señorita Ingeniera
Diana Jazmín Jaramillo Macías
Coordinador/a de Adquisiciones Hospital General Machala

Señor Licenciado
Rolando Fabricio González Calderon
Subdirector/a de Enfermería H. General Machala, Encargado

JL